

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA		
2310	3461	02/07/2015		

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.36201572-4442-2014-090148388-18074

Gobierno de Chile

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° 4442/2014

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº <u>2306</u> de fecha 01/07/2015 12:44:05 se autorizo a INGENIERIA Y MONTAJE FERROVIAL S.A el traslado de HARNERO desde <u>ANTOFAGASTA</u>, destino <u>MARIA ELENA</u>. Que, a solicitud de <u>INGENIERIA Y MONTAJE FERROVIAL S.A</u> de fecha 02/07/2015 se modifica : <u>- PATENTES- PESOS</u>

DEPARTAMENTO DE PESA Subdepto de Tranportes Especia							
02/07/2015							

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE >

2-

La Resolución D.R.V Nº 2306 / Región de Antofagasta, de fecha 01/07/2015 12:44:05 e Informe Técnico Nº 3461 en cuanto a lo siguiente :

1- DESCRIPCIÓN / CARGA - TARA - PBT

Peso en Toneladas	Carga ▶ 36	Tara ▶ 24	PBT ▶ 60
PATENTES			
	Vehiculo ▶ CKHK-89	SemiRemolque ▶ JH-9242	Remolque >

3- CONFIGURACIÓN DE PESOS X EJE

Dist. entre Conjuntos		3.0	9.0		(()
Tipo de Eje	(S)	(D) (D)	(D)4	H		
Pesos X Eje	9	23	28			
Nº de Ruedas	2	8	16			
Dist. entre Ejes	0	1.38	1.38			[]

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA TODO EL TRAYECTO. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBREANCHO, ALTO Y LARGO, SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTAS. PERMISO ES VÁLIDO CON FIRMA DIGITAL DE VIALIDAD II REGIÓN PRECAUCION PASO INFERIOR LA NEGRA ALTO 4.80 MTS. ENTREGAR ESTUDIO DE RUTA A CARABINEROS AL MOMENTO DEL TRASLADO. SOBRE PUENTE PASAR A 6KM/HR Y CENTRADO ENTRE VIGAS, SIN NINGUN OTRO VEHICULO EN AMBOS SENTIDOS. TABLA Nº 1 LA CUAL CUMPLE SIN EXCEDER, DEBE COOR PASO CON AUTOPISTA AFTA.

<u>Distribución</u>

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO VILLEGAS MARIN Ingeniero Ejecución Ceomersor Dredtr Regional Vididad (S) II NEGIÓN AN OFAGAS IA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015

